

2
215
Concluyen Suplicando se digno e mandara que en este assumpto se
forme la Contrata de sus propios y rentas, donde paxen dichos
contratos a fin de aclarar lo que se les resta deuenido para el pago
de sus necesidades. La Ciudad hauendolo oydo, y confesado, y
lo que manifesto el Juan Lopez Barea de haver remitido a el Sr.
Don Procamora el memorial Mas paxes marginado con

Los
Gremio de panad.

el Secreto: Acordo que sobre todo y conforme el Contrator lo que
se le ofreciere en razon de la pretension Mas paxes y entrega
el Sr. Don Alphonso Nuñez de Vaca Gov. Provincial general
Dijo: Fue en fuerza de la Comision que se le confio para que los
Contradores diesen las fianças que era prevenido y sus ordenanzas, y
que el que no las diese fuese excohuo del gremio, ha podido con
sequir hasta agora, las den Bartholome Gomez, Antonio Navarro,
Joseph Cerezo, Andres Jordan, Antonio Carrera, Nuncio del,
Don Juan, Buenate Buenafex Joseph Bernau, Joseph Juan
Niquel far, Lorenzo Carrano, Euallhan Panadero, Martin de Sierra,
Cayetano Namas, Guillerma Carrano, Niquel Puche, Raphael
Baura, Nuncio Larria, Juan Pardo, Nuncia Ana de Santa
Ana, Theresa de Sierra, Nuncia de Joseph Estrada, Joseph de San
tha fianza, Nuncia de Nuncia Vuida de Gabriel Gonzalez, Juan
Selua; La Ciudad hauendolo oydo dio las grauas a dho Sr.
por sueldo, y aprouo esta disposicion. Acordo que dho gremio
quede reducido a demas de los Cooperadores, harua Venue y imo
Nuncios, y prohibe desde luego el sero de este oficio a los demas que
no han cumplido con dar dhas fianças para entrar y este modo
los incombenientes que hasta agora se han Cooperado, por el
cuerdo numero de los yndividuos de gremio, Cua providencia
celebraron dho Sr. y los Caudillos fieles Cooperadores, para que ninguno
ono oferra dho oficio, disponiendo dho Sr. Don Alphonso, en con
tinuacion de su comision, se les haga saber esta Resolucion para
todo lo qual se les da ampleo poder y facultad